

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTA INES GIRALDO RUA
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG
Radicado: 05001 33 33 001 2016 00890 00

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Magistrada Ponente Dra. GLORIA MARIA GOMEZ MONTOYA, quien en providencia del día 11 de diciembre 2019, REVOCA la sentencia proferida por esta judicatura el pasado 22 de marzo de 2019.

En firme esta providencia, archívese el expediente.

Se requiere a los apoderados conforme al siguiente enlace actualicen los datos correspondientes:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi8VR5_Mnvx5EtT8b1V1Wd61UQ0dHRIJENlZV1VHSFAyUzNIVkNaTkZRMS4u



NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

Código de verificación:

74985dc32175f5b7e1cd0df64726746f4f0b9472edf02976f1324a7218c66c44

Documento generado en 26/08/2020 10:10:17 p.m.